Aguazul, Mayo 02 de 202.

C.D. No. 181-2023.

Señora:
SANDRA ESPERANZA CASTRO BARRAGÁN
R/L. INSULAB DIAGNOSTIC S.A.S
Cra. 23 No. 13-24
Cel: 3202636767
Yopal-Casanare.

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, se permite cursarle Invitación Directa de Mínima Cuantía de conformidad con lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL.

I. Objeto.

SUMINISTRO DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTÍGENO SARS-CoV-2 A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

II. Condiciones Técnicas Exigidas.

1. Descripción de los Bienes o Servicios Objeto a Contratar.

A continuación se muestra la descripción de los servicios requeridos para el presente proceso:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTÍGENO SARS-CoV-2	CAJA X 25 KITS

2. Especificaciones Técnicas.

Las especificaciones técnicas aplicables para el presente servicio requerido deben cumplir toda la normatividad que rige a nivel nacional de acuerdo a las entidades encargadas para ello.

Las pruebas descritas y necesarias para el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. deben cumplir con las siguientes características:

- Registro Invima, Sensibilidad al 100% y especificidad al 100%
- Calidad de los productos
- Todos los valores deben ser cotizados como valor unitario, incluido IVA (si lo tiene), de acuerdo a la unidad de medida especificada en las características técnicas mínimas.
- Estar bien empacados
- Suministrarse con las especificaciones requeridas.

COMPROMISO PARA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA: Corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en esta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega, asumiendo los costos relacionados con el almacenamiento, traslado a almacén del Hospital Juan Hernando Urrego E.S.E.

3. Productos a Entregar.

Los productos a entregar deben ser los bienes descritos en el presente estudio en las condiciones de calidad, plazos y precios, certificación del supervisor y el recibido de la Oficina del Almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

4. Obligaciones de las Partes.

A. Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta, y aceptadas por las partes.
2. Los bienes a suministrar deben presentar registro de fecha de vencimiento y el registro del lote de aprobación INVIMA, si posee, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 677/95.
3. Garantizar las condiciones de almacenamiento exigidas por el fabricante de las pruebas durante el transporte, en especial cuando requieran cadena de frío.
4. Aceptar cambios, devoluciones de los insumos cuando se haga necesario
5. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
6. Los oferentes deberán presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Requisito para la firma del contrato y todas las marcas de los productos a suministrar deben poseerlo. Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia del Objeto del Contrato (producto solicitado), cada producto deberá contar con el respectivo Registro Sanitario expedido por el INVIMA
7. El producto objeto de suministro deben ser entregados en el almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. previa aprobación por parte de la supervisión.
8. El contratista asumirá los costos de flete y seguros de los elementos a suministrar, hasta las instalaciones del hospital, garantizando la red de frío para aquellos que lo requiera.
9. El contratista deberá entregar los bienes con su marca principal en caso contrario deberá entregar el producto de la marca alternativa previa autorización del supervisor.
10. Pagar impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión del contrato y retenciones a que haya lugar.
11. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003. Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. Obligaciones del Contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato, con el fin de constatar la correcta ejecución del mismo y evaluar a la culminación de este, el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista a través del supervisor.
3. Suministrar oportunamente la información de las características y el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
6. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del HOSPITAL.
7. Las demás establecidas en el artículo 45.2 del Estatuto de Contratación de la E.S.E.

5. Independencia del Contratista

El contrato de suministro se desarrollará con absoluta autonomía y no estará bajo subordinación laboral con el contratante y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente estudio, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. Como la prestación del servicio por ejecutar, la celebración del contrato que se llegare a celebrar no constituye relación laboral alguna entre E.S.E. y aquél, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones Pecuniarias distintas de los pactados en el contrato.

III. Modalidad y tipo de Contrato.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación Directa de Mínima Cuantía, de acuerdo con los parámetros y el procedimiento estipulado en el artículo 45.2 del el Acuerdo No. 08 del 19 de septiembre de 2017 "Estatuto de contratación" y la Resolución No. 047 de 2018 "Manual Interno de Contratación para el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E", que establecen que la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a la adquisición de bienes, servicios y obras, cuyo valor sea inferior o igual a 500 SMMLV, independientemente de su objeto.

Así mismo establece que la ESE podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El tipo de contrato es de: **Suministro**.

IV. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

V. Termino previsto para presentar oferta.

El término y cierre de la recepción de la Oferta será el día Jueves, 04 de Mayo de 2023 - A partir de las 08:01 a.m. a 09:30 a.m.

VI. Valor Estimado del Contrato.

El valor del contrato es por la suma de: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.900.000)**

VII. Forma de Pago.

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. pagará el valor del contrato por medio de acta de ejecución final definida por el valor que resulte al multiplicar el número de productos suministrados por el valor unitario de cada uno de ellos, lo cual debe ir acompañado de: 1-) Ingreso al Almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de los bienes de objeto de suministro. 2-) Factura si por ley está obligado a ello. 3-) Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. 4-) Certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral en los términos de la Ley 789 de 2002. 5-) Suscripción del Acta de Liquidación.

Los pagos se realizarán por medio de la Tesorería, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de la factura por parte del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale y de acuerdo al flujo de caja de la institución.

Nota: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

VIII. Causales de Rechazo de la Propuesta o Declaratoria Desierta.

La propuesta se dará por aceptada previo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el presente proceso de lo contrario se dará por no aceptado y/o rechazado.

IX. Cronograma del Proceso.

El presente proceso se ajustara a la cronología que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
Invitación directa a presentar oferta	MARTES, 02 DE MAYO DE 2023 - A partir de las 08:00 a.m. en adelante.	Oficina Área de la Salud de la E.S.E. (Horario de atención al público)
Cierre: recepción de la oferta (propuesta)	JUEVES, 04 DE MAYO DE 2023 - A partir de las 08:01 a.m. a 09:30 a.m.	Oficina Área de la Salud de la E.S.E. (Horario de atención al público)
Validación y verificación de requisitos y documentos y evaluación.	JUEVES, 04 DE MAYO DE 2023 - A partir de las 09:31 am a 11:00 a.m.	Oficina Área de la Salud de la E.S.E. (Horario de atención al público)

Comunicación aceptación o rechazo de la oferta (Adjudicación)	JUEVES, 04 DE MAYO DE 2023 - A partir de las 11:01 a.m. hasta las 12 m.	Oficina Área de la Salud de la E.S.E. (Horario de atención al público)
Comunicación Interna (remite a Jurídica)	JUEVES, 04 DE MAYO DE 2023 - A partir de las 02:00 p.m. en adelante.	Oficina Área de la Salud de la E.S.E. (Horario de atención al público)
Elaboración de la minuta del contrato	CUMPLIDO EL ÍTEM ANTERIOR.	Oficina Jurídica (Horario de atención al público)
Dirección de recepción de las ofertas: Hospital de Aguazul Calle 11 No. 15-40 2º. Piso Oficina Gestión Área De La Salud.		

X. Lugar de recepción de la Oferta.

En la oficina Área de la Salud piso 2, del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., en la Dirección Calle 11 N° 15 – 40 del municipio de Aguazul Departamento de Casanare, en Horario de atención al público y que se ajuste al cronograma descrito con anterioridad.

XI. Capacidad Jurídica, Experiencia Mínima, y Condiciones Técnicas exigidas.

Capacidad Jurídica.

1. El proponente podrá ser una persona natural o Jurídica, en el caso de esta última soportar con una duración que no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más, cuyo objeto social o actividad comercial le permitirá ejecutar el servicio señalado en el objeto contractual, soporte inscripción en la actividad económica código No. 4546 según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 expedida por la DIAN, códigos CIIU con fecha de expedición no superior a 30 días.
2. No tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta.

Capacidad Financiera

No se exige.

Experiencia Mínima.

1. El proponente debe acreditar una experiencia mínima del 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación con entidades públicas o privadas, similares o relacionadas con el objeto a contratar, lo cual deberá anexar certificaciones donde conste tal circunstancia o copia de los contratos más acta de liquidación de cada uno de ellos y/o RUP; este último no es de carácter obligatorio.
2. No tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta.

Interventoría, supervisión y control de Ejecución del contrato.

El Hospital realizara la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Jefe de la Oficina Del Área de la Salud de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 151 del 13/05/2019 mediante la cual se adoptó el Manual de Interventoría y supervisión.

Documentos o requisitos a anexar:

Los siguientes documentos se deben anexar por el proponente junto con la Carta de Presentación de la propuesta, teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica según aplique, de acuerdo con el Estatuto de contratación de la ESE:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
I.	**Requisitos Específicos.**
a.	**Persona Jurídica.**
1	Carta de presentación de la oferta ANEXO No.1.
2	Certificado de Existencia y representación Legal con inscripción en cámara de comercio cuya duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, cuyo objeto social o actividad comercial le permita suministrar lo señalado en el objeto contractual; con fecha de expedición no superior a 30 días, no tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta.
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4	Libreta Militar, si aplica.
5	Certificación del representante legal o del revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al

	sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso acompañado de la última planilla de pago.
6	Autorización de la junta directiva o el órgano de dirección, si requiere.
b.	**Persona Natural.**
1	Carta de presentación de la oferta ANEXO No.1.
2	Certificado de registro mercantil con inscripción en cámara de comercio. reciente (Máximo 30 días)
3	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
4	Libreta Militar, si aplica.
5	Diligenciamiento del Anexo 3 con Comprobante de afiliación del oferente al sistema de seguridad social (salud y Pensiones).
II.	**Requisitos Generales (Obligatorios para Personas Naturales y Jurídicas).**
a.	**Documentos de carácter técnico.**
1	Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT): (Vigente) cuya actividad se encuentre registrada en el código 4645 y/o 7490 y/o 4690 de la Resolución 139 de 2012.
2	Propuesta Económica: Relación de todos los Ítems sin superar precios de referencia y el presupuesto oficial.
3	Para acreditar experiencia: a) Certificación ó Copia de contratos adjuntando acta de liquidación. Soportes de experiencia igual o mayor al 100% del valor del contrato y RUP, no mayor a treinta (30) días, si lo posee (no obligatorio).
4	Ficha técnica de los bienes.

Oferta Económica.

Dada la modalidad de selección, el precio del servicio o suministro según aplique deberá ser menor o igual al precio definido en el estudio y por el tiempo que consuma el presupuesto actual o el plazo del contrato, incluido gastos directos indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

La E.S.E. Efectuara la consulta de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta de antecedentes de Policía.
- Antecedentes de medidas correctivas.
- Consulta de antecedentes de delitos sexuales.
- Consulta de validez de la libreta militar (si aplica).
- Certificado de consulta RUES.

XII. Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos.

Debido a que durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo de contrato, se hará una definición general de los riesgos que puedan presentarse en el contrato y en el numeral siguiente se presentará la forma de mitigarlo.

El riesgo de ejecución: el no cumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/obligaciones establecidas el estudio previo y/o contrato, incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista, pago del valor de multas y de la clausula penal pecuniaria pactadas. adicionalmente la mala calidad de los bienes objeto de suministro, incumplimiento de los parámetros o normas establecidos para el respectivo bien.

Fuerza mayor y caso fortuito imprevisible: riesgos que no pueden ser previstos por el contratista y que no dependen de la voluntad de ninguna de las partes tales como hechos de terceros, desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas, alteración del orden público. Este riesgo se asumirá en la misma proporción por las partes luego de establecer conjuntamente el valor y porcentaje afectado en el contrato. Anexo 1 (matriz de riesgo).

IX. Garantía para el Proceso de Contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de una garantía de:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el término de plazo del contrato y seis (6) meses, sin embargo, la misma deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE SUMINISTRO	Por el término de plazo del contrato y seis (6) meses, sin embargo, la misma deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor del con total del contrato.

Atentamente,

CAROL ARLEDY HERNÁNDEZ ROCHA
Jefe Oficina Área de la Salud

FECHA	HORA	FIRMA DE RECIBIDO INVITACIÓN
02 Mayo /23	8:40 am	